CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20174 - RU 2113495
05 NOVIEMBRE 2025 11:11 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de noviembre de 2025, el **distrito de San Ramón, de la provincia de Chanchamayo, región Junín**, conmemora su **centésimo décimo séptimo** aniversario, de creación política republicana, un hito que fortalece la alegría y unidad de sus ciudadanos a nivel local, regional y nacional;

Que, este distrito ha recibido innumerables muestras de agradecimiento de ciudadanos, comunidades campesinas, centros poblados anexos y peruanos en general, gracias a sus valiosos aportes al desarrollo y progreso de la región y del país, contando actualmente con una población proyectada de 29,821 habitantes según el INEI al año 2022;

Que, el 14 de noviembre de 1908, durante el gobierno del presidente Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, se promulgó la Resolución Suprema que creó el distrito de **San Ramón**, reconocido mediante la Ley N° 820. Cuyo artículo 1° establece: "Créase en la provincia de Chanchamayo, en el departamento de Junín, el distrito de San Ramón, siendo su capital el pueblo del mismo nombre";

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, región Junín, al conmemorar su **CXVII aniversario** de creación republicana, reafirmando su valiosa existencia en favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Renato Antonio Carrión Wissar**, alcalde del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, región Junín, para que haga extensivo este saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos y residentes en el distrito de **San Ramón**, a nivel nacional e internacional.

Lima, 3 de noviembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 13:12:20-0500